

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

1879

**MAT.: APRUEBA AUMENTO DE OBRA Y PLAZO
PARA LA OBRA DE MANTENCION Y REPARACION
DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COPITO DE
NIEVE COD. 09115001 DE LA COMUNA DE
PUCON.**

TEMUCO, 10 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0500, del 08 de agosto de 2014, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta Nº 015/0097 del 18 de febrero de 2015; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/1343 del 03 de junio de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Constructora ECSA S.A., RUT: 96.706.730-k, la Licitación Pública ID Nº 852-14-LE15 "Mantención y Reparación de Sala Cuna y Jardín Infantil Copito de Nieve cod. 09115001", comuna de Pucón, Región de La Araucanía.
2. Que, con fecha 11 de junio de 2015 se suscribió el Contrato "Mantención y Reparación de Sala Cuna y Jardín Infantil Copito de Nieve cod. 09115001", entre la JUNJI Región de la Araucanía y la Constructora ECSA S.A., RUT: 96.706.730-k, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/1569 del 18 de junio de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$5.855.847.-, cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos y el plazo de ejecución es de 20 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno, teniendo como fecha de término el 05 de julio de 2015.
4. Que, el 03 de julio de 2015, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias y aumento de obras que consisten en reparaciones varias de manillas, cerámicos, llaves de paso, ventanas, etc., las que se presentaron posterior a la fecha de esta licitación. Además de solicita disminución de partidas del presupuesto relacionadas con adquisición de dispensadores de toalla y papel de un uso, las que fueron adquiridas posteriormente por las institución.
5. Que, el 03 de julio la Constructora ECSA S.A., entrega un presupuesto por \$239.100.-, doscientos treinta y nueve mil cien pesos, por concepto de aumento de obras; \$893.200.-, ochocientos noventa y tres mil doscientos pesos, por concepto de obras extraordinarias y se considera la disminución por \$455.000.-, cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos, según lo ofertado en el presupuesto original. Además de solicitar aumento de plazo para la ejecución de dichas obras por 07 días corridos.
6. Que, el ITO de la obra, Ingeniero Constructor Srta. Mirna Díaz Jaramillo, aprueba dicho presupuesto, a través de Anexo Nº 1 de Aumento y/o Disminución de obras y obras extraordinarias y el aumento de plazo para la ejecución de estas obras.

7. Que, conforme al numeral 26 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 40% del valor del contrato.

RESUELVO:

1º APRUEBESE el aumento de obras y obras extraordinarias por un monto de \$677.300.-, seiscientos setenta y siete mil trescientos pesos, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra \$6.533.147.-

2º APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 7 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de termino de obras el día 12 de julio de 2015.

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$677.300.- programa 01 del presupuesto vigente del año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



AFT / VZM /vzm

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.